



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintidós de junio de dos mil veintidós. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-571-06-2022, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la **“ADQUISICIÓN DE UN MINI CENTRO DE DATOS MODULAR, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POPE No. DGI-115-2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática.-----

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo al presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** requisición POPE No. DGI-115-2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Dictamen Presupuestario Número 57, de fecha siete de junio de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV del Departamento de Presupuesto, con Visto Bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opina: 1) Con base en las justificaciones en requisición No. DGI-115-2022, presentadas por Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la **“ADQUISICIÓN DE UN MINI CENTRO DE DATOS MODULAR, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, en el

Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 329 Otras maquinarias y equipos descrito en el análisis del presente Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha. 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el presente Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) Dictamen Técnico Número STI-40-06-2022 de fecha diez de junio de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado José Rolando Balan, Jefe de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, en el que determina y emite DICTAMEN FAVORABLE sobre las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE UN MINI CENTRO DE DATOS MODULAR, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; d) Dictamen Jurídico Número 158-2022 de fecha diez de junio de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado José Luis Cabria Estrada, Asesor Jurídico, Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, con Visto Bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, en el que se indica: Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia para la “ADQUISICIÓN DE UN MINI CENTRO DE DATOS MODULAR, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023” se considera que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y es procedente se continúe con el trámite que corresponde. En consecuencia se estima pertinente autorizar que se inicie el Procedimiento correspondiente para la “ADQUISICIÓN DE UN MINI CENTRO DE DATOS MODULAR, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil



Tribunal Supremo Electoral

veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós; **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DGI-115-2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE UN MINI CENTRO DE DATOS MODULAR, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de conformidad con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN (MANERA DIRECTA) PARA ADQUISICIONES EN EL AÑO 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023; **II)** Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

Dr. Raulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



HORA: 11:30 FIRMA: